Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
124 - 2026	Mensual	9/01/2026 A 31/01/2026

4. Nombre contratista	**5. Tipo documento de Identidad**	**6. Número documento de identidad**
EXCENOBER CASTRO CABRERA	CC	17689968

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN – Dirección Programática de Reintegración – Subdirección Territorial para la orientación, seguimiento y dinamización de los procesos asociados a la implementación de la política pública de reincorporación y del Programa de Reincorporación Integral.

8. Lugar de ejecución

CAQUETÁ - *Florencia*

Grupo Territorial Caquetá

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	No aplica
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	1. Orientar de manera permanente a los profesionales facilitadores/reintegradores, con relación a los lineamientos, metodologías, métodos de operación y acciones para la formulación, seguimiento y evaluación relacionados con los planes de reincorporación de los y las participantes del Programa, de acuerdo con los enfoques diferenciales.	**Si**	**En el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 124 de 2026, y en cumplimiento de la obligación 1, durante el periodo comprendido entre el 9 y el 31 de enero de 2026 se desarrollaron las siguientes actividades:** - Orientación a profesionales reintegradoras respecto al proceso de desembolso de beneficios económicos correspondientes a la población sujeta de atención por la ARN para el presente mes. - Envío a los profesionales facilitadores de la base de desembolso de beneficios económicos de las personas vinculadas a la estrategia de acompañamiento Auto SAR AI067 de 2021. Como resultado de la revisión, se identificó que ninguna de las 25 mujeres vinculadas presentó novedades frente al desembolso de la asignación básica del mes de enero. - Recepción y revisión de 5 traslados, correspondientes a tres personas del proceso de Reintegración y dos del componente de Atención Diferencial. Cada caso fue revisado y debidamente direccionado para la respectiva asignación de profesional. - Revisión de la base de asignación de las profesionales reintegradoras, logrando la redistribución de la población con criterios de ubicación, ejecución del contrato y número de casos asignados. - Durante el periodo de referencia no se registraron productos o servicios no conformes por parte de las profesionales reintegradoras.
2	2. Implementar y realizar seguimiento a estrategias operativas de acompañamiento a población sujeto de la ARN y sus familias en el marco del Programa de Reincorporación Integral teniendo en cuenta los planes individuales de reincorporación y los enfoques diferenciales.	**Si**	**En el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 124 de 2026, y en cumplimiento de la obligación 2, durante el periodo comprendido entre el 9 y el 31 de enero de 2026 se desarrollaron las siguientes actividades:** - Participación el día 27 de enero mesa de trabajo en donde se dío lineamiento frente a las actividades que se reden relacionar en los infromes de honorarios de los y las profesionales facilitadores. - Se realizó la revisión de grupos familiares de las mujeres Auto Sar AI067 de 2021 lo cual permitió corroborar que tres mujeres vinculadas a la estrategia ya no reciben apoyo económico (ingreso básico) porque no tienen hijos menores de 18 años.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
124 - 2026	Mensual	9/01/2026 A 31/01/2026

3	3. Promover el acceso y permanencia de la población sujeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la ARN, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN, en articulación con el profesional de relacionamiento.	**Si**	**En el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios Nº 124 de 2026, y en cumplimiento de la obligación 3, durante el periodo comprendido entre el 9 y el 31 de enero de 2026 se desarrollaron las siguientes actividades:** • Se realizó concertación de fecha para realizar mesa de trabajo con la dupla Psicosocial lo cual permitió la proyección para el viernes 6 de febrero. En este espacio se proyectó la siguiente agenda; Relación de firmantes vinculados a la estrategia. •□Relación de firmantes rechazados. •□Relación de personas con solicitud de ingreso a la estrategia. •□Revisión informe reporte mensual •□Ajuste a planes generales de Reincorporacion •□Municipios priorizados para la socialización de la estrategia 2026 (Focalización – Ejercicio 1). Se tiene proyectada una gestión con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) se proyecta realizar un primer acercamiento en el mes de febrero para organizar cronograma de socialización de oferta académica.
4	4. Gestionar y articular acciones de entrenamiento, reentrenamiento y sensibilización para las y los facilitadores a cargo, en torno a los procesos misionales y la atención diferencial de la población.	**Si**	**En el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios Nº 124 de 2026, y en cumplimiento de la obligación 4, durante el periodo comprendido entre el 9 y el 31 de enero de 2026 se desarrollaron las siguientes actividades:** Participación en el Comité Técnico de Reincorporación, así como en la jornada de inducción y reinducción realizada el 30 de enero. Desde el rol social, se proyectó un plan de trabajo que será presentado a las y los profesionales, orientado al reentrenamiento en la Resolución 2319 de 2024 y en la Resolución 1737 – Auto SAR AI067 de 2021. De igual manera, durante los meses de implementación se socializarán metodologías que permitan fortalecer la atención integral de la población, con especial énfasis en el abordaje a grupos con enfoque diferencial.
5	5. Acompañar a la población sujeto de atención en el marco de las acciones definidas en la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de Personas Fallecidas Victimas de Homicidio y de Desaparición Forzada del Proceso de Reincorporación.	**Si**	**En el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios Nº 124 de 2026, y en cumplimiento de la obligación 5, durante el periodo comprendido entre el 9 y el 31 de enero de 2026 se desarrollaron las siguientes actividades:** Coordinación con la profesional de género del GT Caquetá para realizar consulta a nivel nacional con el objetivo de conocer la programación de actividades en el marco del Convenio 1650 con Casa de la Mujer, como resultado se logró conocer que el socio implementador está a la espera de que se realice desembolso por parte de PNUD para reactivar las actividades en los territorios. Recepción base de desembolso de beneficios económicos de las personas vinculadas a la estrategia de acompañamiento Auto SAR AI067 de 2021. Posteriormente, se realizó envío de información a las y los profesionales facilitadores para su respectiva revisión, se logró identificar que de las 25 mujeres con estado activo y asignadas al GT Caquetá 3 de ellas no recibirán ingreso básico porque no tienen hijos que cumplan según la resolución 0275 de 2025: **ARTÍCULO 21. INGRESO BÁSICO. Para efectos de la aplicación de la presente Resolución y en los términos del Auto SAR-AI-067 del 11 de noviembre de 2021, confirmado por el Auto TP-SA 1057 del 23 de febrero de 2022, se entiende por Ingreso Básico, el apoyo económico que se otorga a los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) hijos e hijas menores de edad, reconocidos legalmente por los exintegrantes de las FARC-EP asesinados, que hicieron parte del proceso de reincorporación implementado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), para que cuenten con los recursos económicos que contribuyan a satisfacer sus necesidades básicas.**
6	6. Fomentar espacios de orientación para el fortalecimiento de capacidades respecto al funcionamiento del Sistema General de Pensiones a la población sujeto conforme al Programa de Reincorporación Integral.	**Si**	**En el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios Nº 124 de 2026, y en cumplimiento de la obligación 6, durante el periodo comprendido entre el 9 y el 31 de enero de 2026 se desarrollaron las siguientes actividades:** Se llevaron a cabo mesas de trabajo de planeación del proceso de reincorporación, lideradas por la coordinadora del Grupo Territorial Caquetá. En estos espacios se identificaron las acciones correspondientes a la línea estratégica de Reincorporación Social, específicamente en el eje temático de Salud y Protección Social, línea de acción Pensión. Este ejercicio permitió proyectar la vinculación del 100% de las personas al Plan General de Reincorporación Individual, así como planear la socialización relacionada con la asesoría y el acompañamiento para el acceso al Sistema de Seguridad Social en Pensión, en concordancia con la acción 1.3.5.1.4. Desde el equipo de profesionales sociales se vienen realizando acercamientos con el fondo de pensiones Colpensiones, con el fin de coordinar una campaña de socialización en todo el departamento del Caquetá que permita fortalecer el acceso de la población al sistema pensional.
7	7.Gestionar y acompañar los procesos de reconocimiento y formulación de planes especiales a las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva, así como los procedimientos de los planes colectivos conforme a los lineamientos operativos definidos por la entidad.	**Si**	**En el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios Nº 124 de 2026, y en cumplimiento de la obligación 7, durante el periodo comprendido entre el 9 y el 31 de enero de 2026 se desarrollaron las siguientes actividades:** En el marco de la reunión sostenida con la Coordinadora del Grupo Territorial Caquetá, se analizó el proceso de reconocimiento y formulación de planes especiales a las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva, y se concluyó la necesidad de elevar la consulta al nivel nacional. Esta decisión obedece a la importancia de garantizar que los procedimientos a implementar se encuentren plenamente alineados con los lineamientos operativos definidos por la entidad, evitando así interpretaciones aisladas o actuaciones que puedan contravenir la directriz institucional. En consecuencia, se acordó gestionar la solicitud de orientación ante el nivel central, con el propósito de definir el curso de acción adecuado y asegurar que las decisiones adoptadas respondan a criterios de coherencia técnica, normativa y operativa.
8	8.Orientar y acompañar el seguimiento a la implementación y fortalecimiento de la Estrategia de Empleabilidad conforme a lo definido en el Programa de Reincorporación Integral	**Si**	**En el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios Nº 124 de 2026, y en cumplimiento de la obligación 7, durante el periodo comprendido entre el 9 y el 31 de enero de 2026 se desarrollaron las siguientes actividades:** Durante el presente mes se llevó a cabo una planeación interna orientada a la organización de las jornadas pedagógicas en articulación con la Agencia Pública de Empleo (APE) del SENA. Este proceso de planeación respondió a la necesidad de estructurar de manera anticipada las acciones formativas y de orientación laboral que se proyectan desarrollar en diversos municipios del departamento del Caquetá, garantizando así una cobertura territorial adecuada y una implementación coherente con los objetivos institucionales. La articulación con la APE se fundamenta en la importancia de fortalecer las competencias laborales y las oportunidades de inserción socioeconómica de la población atendida, por lo cual la programación de estas jornadas se concibe como un mecanismo estratégico para consolidar procesos pedagógicos pertinentes, oportunos y adaptados a las características del territorio.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
124 - 2026	Mensual	9/01/2026 A 31/01/2026

9	9. Registrar la información y apoyar el seguimiento relacionado con el Proceso de Acompañamiento en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR, así como adelantar la gestión documental asociada, de conformidad con los lineamientos y estándares de calidad de la ARN.	**Si**	Matrículas FA: Durante el presente mes no se realizaron matrículas debido a que los modelos educativos aún no han iniciado su ejecución. Esta situación imposibilita el registro formal de estudiantes, dado que las matrículas deben realizarse únicamente cuando se encuentren en curso los procesos educativos establecidos. • Aprobación de ajustes de Planes: Los ajustes proyectados se encuentran programados para el mes de febrero y marzo; en consecuencia, no se efectuaron aprobaciones en el periodo actual. • Revisión de traslados en SIRR: Se llevó a cabo la revisión de cinco traslados registrados en el sistema, correspondientes tanto al proceso de Reintegración como al componente de Atención Diferencial. Esta actividad permitió validar la coherencia de la información y garantizar la adecuada asignación de los casos a los profesionales responsables. • Reportes de asistencia en SIRR: Se recibieron cuatro reportes de asistencia, de los cuales dos presentaron novedades asociadas al estado "no asistió". Frente a estos casos se generaron las alertas correspondientes, dado que el registro con no asistió puede incurrir en la afectación de apoyo económico de la población. • Unificación y creación de matrículas, máximo nivel y registro de bachiller: Estas acciones no se ejecutaron durante el mes debido a que los modelos educativos aún no han iniciado. • Elaboración y envío de planillas FA para cargue en SIRR: Si bien se avanzó en la preparación técnica de las planillas requeridas, no se efectuó el cargue final en el SIRR debido a que los modelos educativos no han comenzado. El cargue se realizará una vez el operador dé inicio formal a las actividades.
10	10.Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	**Si**	**En el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 124 de 2026, y en cumplimiento de la obligación 10, durante el periodo comprendido entre el 9 y el 31 de enero de 2026 se desarrollaron las siguientes actividades:** - Participación en las mesas de trabajo de planeación para la vigencia 2026: Estos espacios permitieron analizar las proyecciones operativas y ajustar las acciones estratégicas requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales. La participación activa en estas mesas favoreció la alineación de criterios entre los equipos técnicos y la anticipación de posibles necesidades o retos en la implementación territorial del PRI. - Participación en el Comité Técnico General de Inducción: Este espacio, liderado por la Coordinadora del Grupo Territorial Caquetá y el profesional administrativo, permitió revisar y fortalecer los lineamientos técnicos asociados a los procesos misionales. La participación contribuyó a consolidar una comprensión unificada de los procedimientos y a garantizar que las orientaciones operativas fueran socializadas de manera clara entre los equipos profesionales. - Participación en la mesa de trabajo nacional "Lineamientos de Formulación y Ajuste de Planes: Subregión Suroccidente y Sur": Este encuentro, realizado el día 28, brindó directrices específicas sobre los tiempos, criterios y excepciones que deben considerarse en el proceso de formulación y ajuste de planes. La información recibida resulta fundamental para asegurar la coherencia metodológica y normativa en la gestión territorial, así como para prever y atender casos que requieran un tratamiento particular conforme a lo establecido por el nivel central.
11	11. Realizar informes, reportes y respuestas a PQRSD y cualquier otra información requerida por la supervisión del contrato.	**Si**	Durante el presente mes se adelantaron diversas actividades orientadas a fortalecer los procesos operativos y de seguimiento dentro del equipo. En primer lugar, se brindó apoyo en la revisión de los desplazamientos programados para las profesionales reintegradoras, los cuales estaban proyectados para la segunda quincena de febrero. Esta verificación resultó fundamental para garantizar la adecuada planeación logística y evitar contratiempos en el cumplimiento de sus funciones territoriales. De igual forma, se realizó la revisión de los informes de honorarios, ejercicio que permite asegurar la coherencia entre las actividades ejecutadas y los soportes presentados, así como mantener la trazabilidad y transparencia en la gestión contractual. Respecto a las PQRSD registradas en SIGOB y SIRR, no se presentaron nuevos casos durante el mes. Sin embargo, se llevó a cabo una consulta preventiva en los módulos correspondientes del SIRR, con el fin de asegurar que no existieran requerimientos pendientes. En relación con el PRI, actualmente, el proceso se encuentra en fase de formulación y ajuste, razón por la cual aún no se han generado soportes definitivos. Se prevé que el primer seguimiento formal, con evidencias completas, se realice en el mes de mayo. En cuanto al operador logístico, se revisó el anexo metodológico y el formato de eventos; no obstante, durante este mes no se contó con dicho operador. Finalmente, frente al Mapa de Riesgos, no se recibieron actualizaciones ni remisiones por parte del nivel central en el periodo analizado.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista	**Aprobación supervisión (firma electrónica)**
Excenober Castro Cabrera Firmado digitalmente por Excenober Castro Cabrera	Angelica Rocio Angel Chates Firmado digitalmente por Angelica Rocio Angel Chates
Nombre: EXCENOBER CASTRO CABRERA	**Nombre:** ANGELICA ROCIO ANGEL CHATES
	Cargo: Coordinadora GT Caquetá
Fecha	*31/01/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx